

DIRECCIÓN TERRITORIAL BOGOTÁ
TRASLADO DE PRUEBAS OO 00361 DE 24 DE AGOSTO DE 2026 -ID 1136511

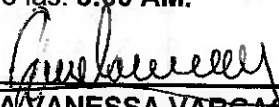
La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –Dirección Territorial Bogotá, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 2.15.1.4.3 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016, por medio del presente instrumento informa al (los) solicitante(s) que se relaciona(n) a continuación, que previo a emitir una decisión de fondo sobre la(s) solicitud(es) de Inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, tiene(n) la oportunidad de controvertir las pruebas recaudadas en el (los) procedimiento(s) administrativo(s) adelantado(s), en el término de **TRES (03) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la fijación del presente documento, sin perjuicio de la confidencialidad de la información contenida en el (los) expediente(s).

Así mismo, que las pruebas recaudadas se encuentran disponibles en el expediente de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –Dirección Territorial Bogotá, a disposición del (los) solicitante(s), y podrán ser consultadas en las oficinas de esta dirección territorial, o solicitadas al correo electrónico correspondencia.bogota@urt.gov.co, atencionalciudadano@urt.gov.co en caso de ser requerido, salvo las que estén sujetas a los principios de confidencialidad y reserva legal. **RECUERDE QUE SOLO A TRAVES DE LOS CORREOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS.**

No.	ID DE LA SOLICITUD	CÉDULA	NOMBRE DEL PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	1136511	74346010	Lote	N/A	Casanare	Pore

NOTA: Por razones de confidencialidad de la información no se incluyen los dos (2) últimos dígitos del documento de identidad del solicitante.

El presente documento se fija en la cartelera de la Dirección Territorial por el término de un (1) día, a los 25 días del mes de agosto de 2026, siendo las: **8:00 AM.**


DINA VANESSA VARGAS GARZON
Abogada Secretarial
Dirección Territorial Bogotá
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

El presente documento se desfija a los 28 días del mes de agosto de 2026, siendo las 5:00PM, después de haber permanecido fijado en un lugar público de esta dirección Territorial, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 de la Ley 1564 de 2012.

DINA VANESSA VARGAS GARZON
Abogada Secretarial
Dirección Territorial Bogotá
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas